

CONVOCATORIA N° 004-2025-MPC	
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	
N° 01	PERFIL DE PUESTO
AREA SOLICITANTE	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES
PUESTO REQUERIDO	SERENO DE PATRULLAJE MOTORIZADO (CONDUCTOR)
CANTIDAD	18 (DIECIOCHO)
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	Secundaria Completa (Se puede acreditar con: Constancia, certificado de estudios o Ficha RENIEC), preferentemente Lic. De las FF.AA.
EXPERIENCIA	Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínimo de tres meses (03 MESES).
REQUISITOS (Ley N°31297 y su Reglamento)	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con licencia de Conducir AIB Profesional. • No tener faltas de infracción, graves o muy graves (acreditar con récord de conductor • Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos. • No contar con antecedentes penales y judiciales. • No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-8, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397 A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N 1106; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).
ESPECIALIZACION	No aplica
CONOCIMIENTOS	Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comunicación empática. ➤ Con capacidad de promover relaciones interpersonales positivas. ➤ Con capacidad de trabajo en equipo • Asertividad y Pro actividad.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Conducir el vehículo motorizado que se le asigne para el servicio, de acuerdo al plan de seguridad ciudadana (patrullaje motorizado) • Conducir el vehículo asignado conforme al Código y Reglamento Nacional de Tránsito y demás normas legales. • Atender al vecindario del Cusco que acceda ante el sereno por una consulta o un problema de seguridad • Auxiliar a los ciudadanos cuando requieran ayuda en la vía, espacios públicos y/o en sus domicilios. • Contribuir en la seguridad de los menores de edad, madres gestantes ancianos y otros sectores vulnerables de la sociedad. • Apoyar a las demás áreas de la Municipalidad especialmente a la Policía Municipal (ordenamiento del comercio formal e informal) y Defensa Civil (atención de emergencias y desastres). • Llevar a cabo el mantenimiento y buen uso del vehículo que se le asigna. • Otras que le sean asignadas.
JUSTIFICACION	POR NECESIDAD DE SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES.
N° DE META	003- PROGRAMA PRESUPUESTAL 003- FINANCIAMIENTO PARA LA REDUCCIO DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA LEGURIDAD CIUDADANA EN GOBIERNOS LOCALES
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO - CENTRAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA)
PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
REGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728 -
CONTRAPRESTACION MENSUAL	s/. 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY.



CONVOCATORIA N° 004-2025-MPC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

N° 02		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES		
PUESTO REQUERIDO	SERENO A PIE		
CANTIDAD	04 (CUATRO)		
REQUISITOS MINIMOS			
FORMACION ACADEMICA	Constancia o certificado de estudios: Secundaria Completa o incompleta (Se puede acreditar con: Constancia, certificado de estudios o Ficha RENIEC), preferentemente Lic. De las FF.AAA.		
EXPERIENCIA	Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínimo de TRES MESES (03 MESES).		
REQUISITOS (Ley N°31297 y su Reglamento)	<ul style="list-style-type: none"> • Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción. • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos. • No contar con antecedentes penales y judiciales. • No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-8, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397 A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N 1106; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI). 		
ESPECIALIZACION	No aplica		
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con conocimientos con la función a desempeñar en el área. • Conocimiento de Ley 27933 - Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento y Procedimientos. 		
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comunicación empática. ➤ Con capacidad de promover relaciones interpersonales positivas. ➤ Con capacidad de trabajo en equipo • Asertividad y Pro actividad. 		
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo el patrullaje a pie o en vehículo motorizado en el área o cuadrante establecido en salvaguarda de la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos de nuestra jurisdicción. • Acudir ante los requerimientos de la ciudadanía en la vía pública y en sus domicilios en aspectos relacionados con la seguridad ciudadana. • Participar en operativos programados e inopinados, con la finalidad de mantener la tranquilidad de la ciudadanía. • Ayudar a mantener el correcto uso de la vía pública, el ornato y el orden de la ciudad. • Brindar apoyo y seguridad a los menores de edad, ancianos y otros que se encuentren en abandono material y moral. • Comunicar a la coordinación de turno las incidencias suscitadas en el servicio. • Brindar apoyo a las diferentes áreas de la Municipalidad y/o otras instituciones en temas de mantenimiento del orden público, del comercio formal e informal, temas de salubridad, etc. • Contribuir en el mantenimiento de la tranquilidad, orden y seguridad del vecindario, en el marco de los planes de acción de seguridad ciudadana de las respectivas municipalidades. • Otras que le sean asignadas. 		
JUSTIFICACION	POR NECESIDAD DE SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES.		
N° DE META	003- PROGRAMA PRESUPUESTAL 003- FINANCIAMIENTO PARA LA REDUCCIO DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA LEGURIDAD CIUDADANA EN GOBIERNOS LOCALES		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO - CENTRAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA)		
PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO	DOS (02) MESES		
REGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728		
CONTRAPRESTACION MENSUAL	s/. 1,480.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY.		

